TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ
Motenondeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución M.D.S. N° 806/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL RUMILDA PENAYO DE OJEDA, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS MENORES PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", CON ID N° 365.569 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP).

Fernando de la Mora, 17 de julio de 2019.

VISTO: El Memorándum VMAF N° 584/2019, del Viceministerio de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, el Informe del Comité de Evaluación, designado por Resolución M.D.S. N° 241/2018, conforme se detalla en el mismo. La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."*. De acuerdo a las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación MDS N° 020/2019, se recomienda la adjudicación a la firma unipersonal Rumilda Penayo de Ojeda, por la suma de Gs. 115.336.850 para el Lote N° 1: Materiales Eléctricos, Ferretería y Herramientas Menores para el Departamento de Servicios Generales, y por la suma de Gs. 33.324.500 para el Lote N° 2: Materiales de Ferretería y Herramientas Menores para la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Es copia fiel del original

Abog. Fabio Candia Sanchez
Secretario General

El Memorándum DUOC N° 0185/2019, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual remite al Viceministerio de Administración y Finanzas, y por su intermedio a la Máxima Autoridad, el Informe del Comité de Evaluación en base a la Resolución M.D.S. N° 241/2018, que conforma el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

Informe de Comité de Evaluación	Descripción del proceso de contratación
MDS N° 20/2019 – ID N° 365.569	Contratación Directa "Adquisición de Materiales Eléctricos, Ferretería y Herramientas Menores".

Que señala: La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."*. Y expresa: En virtud a las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación MDS N° 020/2019, se recomienda la

TEKOATY AKÄRAPU'ÄRÄ Motenondeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución M.D.S. N° 806/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL RUMILDA PENAYO DE OJEDA, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS MENORES PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", CON ID N° 365.569 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP).

Fernando de la Mora, 17 de julio de 2019.

adjudicación a la firma unipersonal Rumilda Penayo de Ojeda, para los Lotes 1 y 2, en base al siguiente detalle:

RUMILDA PENAYO DE OJEDA	Lote 1: Materiales Eléctricos, Ferretería y Herramientas Menores para el Dpto. de Servicios Generales	Lote 2: Materiales de Ferretería y Herramientas Menores para la DTIC
Monto total adjudicado	Gs. 115.336.850	Gs. 33.324.500

CONSIDERANDO: La Ley N° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario N° 21.909, de fecha 11 de agosto de 2003.

La Ley N° 6137/2018, *"Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social"*.

El Decreto N° 367/2018, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6137/2018, «Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social», se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del Ministerio de Desarrollo Social"*.

La Ley N° 6258/2019, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"*.

El Decreto N° 1145/2019, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258 del 7 de enero de 2019, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019»"*.

La Resolución M.D.S. N° 241/2018, *"Por la cual se conforma el Comité de Evaluación para los Llamados a Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación Directa, Contratación por Vía de la Excepción y otros, para el Ministerio de Desarrollo Social, y se abroga la Resolución N° 038/2018"*.

El Informe del Comité de Evaluación MDS N° 020/2019 – ID N° 365.569, por el cual se recomienda la adjudicación a la firma unipersonal Rumilda Penayo de Ojeda, por la suma de Gs. 115.336.850 para el Lote N° 1: Materiales Eléctricos, Ferretería y Herramientas Menores para el Departamento de Servicios Generales, y por la suma de Gs. 33.324.500 para el Lote N° 2: Materiales de Ferretería y Herramientas Menores para la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

Es copia fiel del original
Abog. Fabio Candia Sánchez
Secretario General

DUOC

TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ
Motenondeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

SGS

Poder Ejecutivo
Resolución M.D.S. Nº 806/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL RUMILDA PENAYO DE OJEDA, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS MENORES PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", CON ID Nº 365.569 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP).

Fernando de la Mora, 17 de julio de 2019.

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma unipersonal **RUMILDA PENAYO DE OJEDA**, en el marco de la Contratación Directa "Adquisición de Materiales Eléctricos, Ferretería y Herramientas Menores para el Ministerio de Desarrollo Social", con ID Nº 365.569, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 2° **Autorizar** al Viceministerio de Administración y Finanzas, a realizar la contratación de la firma unipersonal **RUMILDA PENAYO DE OJEDA**, para el **Lote Nº 1**, por el monto total de guaraníes ciento quince millones trescientos treinta y seis mil ochocientos cincuenta (Gs. 115.336.850), y para el **Lote Nº 2**, por el monto total de guaraníes treinta y tres millones trescientos veinticuatro mil quinientos (Gs. 33.324.500) de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1º.

Artículo 3° **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Dirección General de Asesoría Jurídica, se encarguen de la elaboración del respectivo contrato, conforme a lo dispuesto en los artículos 1° y 2°.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Es copia fiel del original

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Ministerio de Desarrollo Social
SECRETARIA GENERAL

Abog. Fabio Candia Sánchez
Secretario General

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

Abg. Mario Alberto Varela Cardozo
Ministro

rm/vj/fc

DUOC